



Resolución Directoral N° 00718 - 2017

Omate, 23 MAYO 2017

Visto, el Informe N° 022-2017/GRE.MOQ./UGEL "GSC"O/ST-CPPADD y documentos adjuntos en (18) folios.

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 022-2017/GRE.MOQ./UGEL "GSC"O/ST-CPPADD, de fecha 10 de mayo del 2017, los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UGEL "General Sánchez Cerro", informan que mediante hoja de ruta de fecha 24 de abril del 2017 se les ha remitido el Expediente N° 004859, por el cual el Asesor PIP GED Rural del Ministerio de Educación les alcanza propuesta de Directiva de Procedimiento Administrativo Disciplinario para su revisión y posterior aprobación;

Que, del análisis y evaluación de la propuesta y con el objetivo de establecer el régimen administrativo disciplinario y procedimiento sancionador para los docentes de la jurisdicción de la UGEL "General Sánchez Cerro", asimismo alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, siendo esto así, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UGEL "General Sánchez Cerro", elevan el dispositivo legal denominado "Norma Técnica que Regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes en la UGEL General Sánchez Cerro", que tiene por finalidad optimizar el proceso de atención de las denuncias presentadas por cualquier persona en la Unidad de Gestión Educativa Local "General Sánchez Cerro", contra profesores y ex profesores bajo el régimen disciplinario de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, con el objetivo de: a) Establecer un procedimiento para la atención de las denuncias presentadas contra los docentes de la UGEL "General Sánchez Cerro"; b) Identificar las obligaciones correspondientes a los sujetos involucrados en cada etapa del trámite de las denuncias presentadas en la UGEL "General Sánchez Cerro"; c) Promover el comportamiento idóneo y probo de los funcionarios y servidores públicos, a través del cumplimiento de sus obligaciones y de los plazos establecidos; d) Unificar las etapas del procedimiento de la denuncia, así como las obligaciones y responsabilidades derivadas del incumplimiento del presente documento en la UGEL "General Sánchez Cerro"; y e) Fomentar la participación de la ciudadanía en general a través de la presentación de denuncia en la UGEL "General Sánchez Cerro";

Que, con Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU de fecha 16 de diciembre de 2015, se Aprueba Norma Técnica denominada "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público" que consta de siete (7) Capítulos, sesenta (60) artículos, seis (6) Disposiciones Complementarias Finales y una (1) Disposición Complementaria Transitoria; la misma que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución;

Que, estando a lo informado por los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UGEL "General Sánchez Cerro", lo proveído por la oficina de Asesoría Legal (Proveído Legal N° 014-2017/UGEL "GSC"O/OAJ) y según lo dispuesto por el Despacho Directoral; y, De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y R.G.R. N° 00727-2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- APROBAR, la "Norma Técnica que Regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes en la UGEL General Sánchez Cerro", ello en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2do.- ESTABLECER, que el encargado de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local "General Sánchez Cerro", notifique conforme a Ley.

Dada en la Sede Administrativa de la UGEL "General Sánchez Cerro" Omate – Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIC. SERGIO ORLANDO TOTORA MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL "GENERAL SÁNCHEZ CERRO"
OMATE

CERTIFICÓ: Que la presente copia es igual al original que tuvo a la confrontación Omate.....

DISTRIBUCIÓN

GREMO	(01)
DIRECCIÓN	(04)
AADM, PER, ESCAL, PLLAS, PROY	(05)
OCI, AGP, AGI	(03)
BOLETAS ESCALAFONARIAS	(00)
COMISIÓN DE PROC. ADM. DOC.	(01)

PROYECTO N° 0730-2017

02 JUN 2017



Tec. Gladys B. Chila Bernedo
C.M. N° 1029413304
FEDATARIA UGEL "GSC"